

LIQUIDACION DE COSTAS
27/octubre2022

A fin de dar cumplimiento a lo ordenado en fallo fecha diez de julio de dos mil veinte, la suscrita secretaria procede a elaborar la liquidación de costas a cargo de la parte demandante dentro del proceso EJECUTIVO No 2021-031 SCOTIBANK COLPATRIA contra ANWAR RICARDO SAAB MEDINA. En la forma como sigue:

Agencias en derecho	\$ 13.000.000.00
Recibos de Pago de Correo	\$ 12.000.00
TOTAL	\$ 13.012.000.00

De conformidad con el art. 366 del C.G. del P., ingresa al despacho hoy 28 de octubre de 2022.

GLORIA STELLA MUÑOZ RODRIGUEZ
Secretaria

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Rad. EJECUTIVO 1100131030192021-031

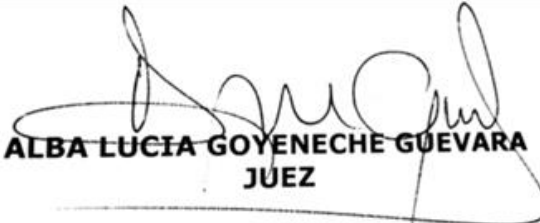
En atención a las actuaciones que preceden, el Despacho dispone:

Por encontrarse ajustada a derecho, se le imparte aprobación a la liquidación de costas elaborada por la secretaría del Despacho. (art. 366 del C. G. del P.).

La anterior liquidación de crédito, agréguese a los autos para los fines pertinentes.

2. Conforme a lo dispuesto en el Acuerdo PSAA13-9984 del C. S. de la J., procédase al envío del presente expediente a la Oficina de Apoyo para los Juzgados Civiles del Circuito de Ejecución de Sentencias de esta ciudad.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

HOY 31/10/2022 SE NOTIFICA LA PRESENTE
PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN **ESTADO No. 187**

gsm

